

. de JULIO de 2017.-

DICTAMEN N° 95/17

Referencia: Expte. N. 37213/17 s/
Conc Precios N° 9/17 "Viv Discapac" VILAS ROBLES

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano el Concurso de Precios N° 9/17 relativo a la obra "CONSTRUCCIÓN VIVIENDA DE VIVIENDA PARA DISCAPACITADO PUERTO MADRYN VILAS ROBLES DOMINGA" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo ...° de la Resolución N° 1268/17 (fs. 119) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 1.210.624,88 (ver Art 2º) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento conforme se acredita con las constancias (invitaciones) obrantes a fs. 121/123

A fs 124/125 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 126, 130/132 y 146/149) por la Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 1268/17 (fs 119, Art 5º) aconsejando la adjudicación a favor de la firma CyC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES de Yovan Colzani Ojeda por la suma de \$ 1.252.422,84. habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 212/17 (fs 152/153) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 154/155 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.
Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**